



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2021

Previo a proveer sobre la solicitud del interesado, se le requiere a la secretaría para que proceda a informar si el citado despacho comisorio fue arrimado al plenario, ya que se echa de menos en el expediente.

En caso de no encontrarse oficiase el comisionado para que informe el trámite dado.

ORDENAR las copias solicitadas por la demandante, conforme al artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)

2015-1043

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 137 Hoy

5 de octubre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93686c92d0d4d9b948d1cd386b4d90068637c0e909f55a8cb7641ca4ceb0a5f4

Documento generado en 04/10/2021 12:47:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**